



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL
EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA IE PABLO
VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO(N).**

CONVOCATORIA No 011 DE 05 DE JUNIO DE 2018

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Que el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278-2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación, haciendo relación al proceso de encargos para la provisión de vacantes definitivas o temporales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular No201700000027 de 09 de febrero de 2017, emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la Figura de Encargo, las cuales serán de estricto cumplimiento para la adopción de este proceso.

Que el Decreto 2105 de 2017 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo de 11 modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde con lo relacionado al encargo se establece:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulan, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

- 3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
- 4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

Que el artículo 66 del Decreto2277 de 1979, señala que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por la figura del encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que el Decreto 1278 de 2002, en lo relacionado a la figura de encargo establece " (...)Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no a las propias de su cargo, los cargos Directivos Docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.(...)"

REQUISITOS PARA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR:

Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
Profesionales licenciados / Normalista Superior	
Formación	
Formación Académica	Experiencia mínima
Licenciatura.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Profesionales no licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Titulo profesional universitario en cualquier área del conocimiento.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Efectuada la respectiva convocatoria, se recibieron cuatro (4) postulaciones, según el acta de cierre realizada por parte de la oficina de atención al ciudadano el día 07 de junio de 2018.

La siguiente postulación no cumple con el requisito correspondiente:

- Requerimiento No 2018PQR18327, presentado por el docente LUIS ANGEL LEDEZMA ORTIZ Identificado con C.C. No 10387923, que actualmente labora en la Institución Educativa Comercial Litoral Pacífico del Municipio de Olaya Herrera(N), y que no puede ser encargado como Directivo Docente en un establecimiento educativo que atiende población mayoritaria como es la Institución Educativa San Juan Bautista del Municipio de Santacruz (N), dado que el citado educador ingresó al servicio en virtud del concurso de docentes etnoducadores afrocolombianos, raizales, negros y palenqueras, reglamentado por normas especiales como son el Decreto 3323 de 2005 modificado por el Decreto 140 de 2006, compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

Los siguientes docentes vinculados en propiedad cumplen con los requisitos mínimos para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador, razón por la cual se procedió a revisar los documentos de la hoja de vida de los aspirantes que reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, constatando la siguiente información:

[Handwritten signature]

ASPIRANTES	HUGO HERNAN VALLEJO LINARES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	98385063
REQUERIMIENTO	2018PQR18557
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	
TÍTULO POSTGRADO	NO APORTA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION

ASPIRANTES	TIRSO FABIANO MONTERO ERASO	GLADIS MARGOTH FERNANDEZ RIVAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79600268	27479741
REQUERIMIENTO		
CARGO	DOCENTE DE AULA	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278	2277
TÍTULO PREGRADO		
TÍTULO POSTGRADO		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION	NO REPORTA SANCION

Que una vez verificadas, las hojas de vida de los aspirantes, se logró determinar dentro del estudio de hoja de vida un mayor puntaje a favor del señor(a): GLADIS MARGOTH FERNANDEZ RIVAS, Identificado(a) con cedula de ciudadanía número27479741, tal y como consta en las planillas de calificación anexas al presente documento.

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Pablo VI del Municipio de Taminango(N), al Docente SEÑOR(A): GLADIS MARGOTH FERNANDEZ RIVAS, Identificado(a) con cedula de ciudadanía número27479741, dado que como se observa, verificado el requisito de experiencia, cumple con lo estipulado en la norma.

DORIS GILMA MEJIA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera

ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
PU Planta GZ

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N) CONVOCATORIA No 011

NOMBRES	HUGO HERNAN VALLEJO LINARES				
CEDULA	98385063				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	IE PABLO VI				
MUNICIPIO	TAMINANGO				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	18-04-2008	18-04-2013			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado		5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	10	
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado		3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	20
		18-04-2013	18-06-2018	5	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					30

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: JULIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N) CONVOCATORIA No 011

NOMBRES	TIRSO FABIANO MONTERO ERASO				
CEDULA	79600268				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	CS SANTA BARBARA DE ISCUANDE				
MUNICIPIO	SANTA BARBARA				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO			NO		
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y TEOLOGIA				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE		HASTA		
	27-04-2010		27-04-2015		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado		5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos			
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado		3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	12
		27-04-2015	07-06-2018	3	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					12

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaría Administrativa y Financiera SED

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO (N) CONVOCATORIA No 011

NOMBRES	GLADIS MARGOTH FERNANDEZ RIVAS				
CEDULA	27479741				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	PABLO VI				
MUNICIPIO	TAMINANGO				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	11-11-1993	11-11-1998			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado		5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA	10	
	Maestría	15 puntos	MAGISTER EN MODELOS DE ENSEÑANZA PROBLEMÁTICA	20	
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado		3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	80
		11-11-1998	07-06-2018	20	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					110

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED